



INFORME DE CONCLUSIONES PROVISIONALES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA TRAS LA ACTIVIDAD DESPLEGADA POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS Y POSIBLES IRREGULARIDADES QUE PUDIERAN EXISTIR EN LA APROBACIÓN, IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN VIARIA DEL CASCO HISTÓRICO PARA LA PROTECCIÓN DE LA ZONA MONUMENTAL.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Antes de proceder a fijar hechos, conclusiones y recomendaciones derivadas del trabajo de la Comisión de Investigación, el Grupo Municipal de IU.LV-CA debe efectuar un balance crítico del funcionamiento de la propia Comisión de Investigación, donde la mayoría absoluta que ostenta el Partido Popular ha sido utilizada para limitar y cercenar el total esclarecimiento de los hechos acaecidos y analizados.

Como iremos desgranando en este documento, la iniciativa de poner en marcha esta Comisión de Investigación se configuró por parte del PP como un intento de desviar la atención sobre la derogación del denominado Plan Centro y las críticas y movilizaciones que desde diversos colectivos sociales surgían como respuesta al anuncio de dicha medida por parte del Gobierno municipal.

El desarrollo de los trabajos de la Comisión de Investigación ha ido dejando en evidencia la inconsistente posición del PP. Como gráficamente hemos expresado durante las comparecencias, este partido, supuesto cazador de irregularidades, ha sido cazado. Ninguna de esas irregularidades denunciadas tenían solvencia y, cuando los testimonios han demostrado el burdo montaje, se ha tratado de cerrar en falso esta comisión negando la práctica de pruebas que resultaban relevantes.

En este sentido, debemos señalar por su significación algunos obstáculos que han impedido el pleno desarrollo de la actividad investigadora de la Comisión:

- a) Mucha de la documentación solicitada y aportada lo ha sido en un formato que ha dificultado la obtención de conclusiones. Ha de destacarse al respecto los datos sobre infracciones diarias, volúmenes de entradas y salidas de vehículos por itinerarios, contaminación atmosférica, etc.
- b) Hemos requerido de forma reiterada que se aportara a la Comisión de Investigación un informe donde se explicara el funcionamiento del denominado *coche ponemultas* a la hora de controlar y sancionar el acceso de coches no autorizados en las zonas que, tras la derogación del Plan Centro, el Gobierno municipal estableció de acceso limitado a vehículos de residentes (C/ Trajano, por ejemplo).

Tenía especial relevancia esta prueba en tanto que de la documentación aportada se demostraba que cientos de vehículos habían sido sancionados por acceder a esas calles sin la oportuna acreditación. Dichas sanciones se habían producido tras ser grabados mediante el *coche ponemultas*. Para cotejar si las matrículas captadas por dicho vehículo policial tenían las acreditaciones correspondientes (que no eran otras que las emitidas como consecuencia del Plan Centro) era necesaria la

utilización de los medios técnicos del citado Plan, cuyo mal funcionamiento estaba denunciando el propio Gobierno municipal.

Por tanto, esta práctica evidenciaba, en primer lugar, la falsedad de la denuncia del Partido Popular, que justificaba la derogación del Plan Centro en base a las irregularidades del mismo sistema que, sin embargo, luego aplicaba sin tapujos. Y, en segundo lugar, resultaba un ejemplo palmario de la desnortada política de movilidad del PP, que simplemente había cambiado el perímetro de afectación de la prohibición de acceso del coche privado no residente (del conjunto del casco antiguo a la parte central del mismo) y sustituido las cámaras de grabación fijas por cámaras de grabación móviles instaladas en el *coche ponemultas*.

- c) Más grave aún ha sido la negativa del PP a la práctica de nuevas comparecencias ante la Comisión de Investigación, destacando su obsesión por impedir que declarase el propio alcalde de la ciudad. Ello ha revelado el escaso compromiso de este partido con la verdad y el esclarecimiento de los hechos.

Asimismo, el Sr. Zoido ha demostrado que su promesa de “luz y taquígrafos” era falsa, palabras huecas que han escondido una conducta políticamente cobarde.

Es necesario recordar que, como consecuencia de los trabajos de la Comisión, se hizo imprescindible la comparecencia del alcalde, sobre todo, a raíz de la declaración del Delegado de Movilidad, Sr. Cabello, quien realizó las siguientes afirmaciones:

- 1) Que cuando el Delegado conoce el informe redactado por el Jefe de Sección del Centro de Control de Tráfico solicita al resto de responsables que emitan sus respectivos informes para poder así contrastar con rigor los hechos y llegar a conclusiones certeras.

- 2) Que, a pesar de ello, traslada a Alcaldía una copia del informe redactado.
- 3) Que es Alcaldía quien decide, sin esperar al resto de informes, hacer público el contenido del primero, dándole plena verosimilitud y presentando como definitivas ante la opinión pública la existencia de irregularidades en el sistema de funcionamiento del Plan Centro.

El Delegado de Movilidad había señalado directamente a la Alcaldía como la autora de ese engaño a la ciudadanía. Se hacía imprescindible, por tanto, que el Sr. Zoido aclarara cómo y porqué se decidió llevar a cabo esa manipulación. Sin embargo, el PP utilizó su mayoría absoluta para evitar que el alcalde ofreciera las explicaciones debidas.

Ahora bien, si esta conducta revestía una gravedad extrema, más aún lo era su justificación: el regidor no tiene que comparecer ante la Comisión de Investigación ya que él dará explicaciones oportunas ante el Pleno Municipal.

Esta máxima, profundamente antidemocrática, alcanzó tintes esperpénticos cuando, solicitado y celebrado un Pleno Extraordinario sobre el asunto, el Sr. Zoido no habló. Se escondió en lo que el Grupo Municipal de IU.LV-CA considera el mayor ejercicio de cobardía política de la vida municipal democrática.

2. HECHOS y CONCLUSIONES

1. Las irregularidades denunciadas por el Gobierno municipal relativas a la aplicación del Plan Centro tenían como finalidad desviar la atención sobre los incumplimientos de sus compromisos electorales y públicos en esta materia.

El programa electoral del Partido Popular indicaba:

En el Objetivo nº 8 del sintetizado programa electoral del PP "Zoido Alcalde. 15 objetivos para 2.015" se dice:

Medidas como el Plan Centro, tomadas por imposición y sin alternativas, no pueden volver a repetirse, y deben ser sustituidas por medidas dialogadas y consensuadas.

La promesa electoral era **sustituir** el Plan. Es decir, cambiar un plan por otro. La promesa electoral era hacerlo de forma **dialogada y consensuada**. Es decir, presentar una propuesta, entablar contactos con colectivos sociales y, posteriormente, **llevarla al Pleno municipal**.

En desarrollo de dicho objetivo, el punto nº 328 del Programa Electoral del Partido Popular establecía:

328. Nuestra primera medida será derogar aquellos artículos de la Ordenanza que prohíben el acceso al Centro a los ciudadanos, hasta tanto no se den las condiciones adecuadas y las alternativas para que vecinos, turistas, comerciantes y ciudadanos en general no se vean perjudicados por medidas restrictivas y arbitrarias.

El proceso de derogar artículos de una Ordenanza se hace incorporando la propuesta de modificación de la misma al Pleno Municipal, debatiéndola y conlleva, además, un plazo de alegaciones ciudadanas. Nada de esto se acometió, ni estaba impulsado o preparado al acercarse la fecha del Pleno. El Gobierno municipal iba a quedar en evidencia y decidió improvisar una denuncia chapucera para tapar sus incumplimientos electorales.

2.- Pero no sólo se incumplía el compromiso electoral, sino los compromisos públicos efectuados tras ganar las elecciones:

El 30 de junio, 20 días como alcalde, el Sr. Zoido comparece ante los medios de comunicación y dice que:

* Se están preparando una serie de **medidas complementarias y simultáneas** a la derogación del Plan Centro para las que solicitaba "paciencia".

* La intención de la Corporación municipal es ofrecer "amplia información" sobre los pasos a seguir al respecto para que "todos los conozcan y sepan por qué se dan".

* **"Todo tiene que llevar sus pasos y no me quiero precipitar"**.

* En este sentido, se declara en contra de las **"improvisaciones"** y partidario de la **"planificación y la coordinación"**.

Pasan los días y el Gobierno municipal sigue sin diseñar un Plan que mejore o racionalice el tráfico en el centro. Técnicos y expertos le manifiestan (como el propio Director General reconoce ante la Comisión de Investigación) que en el recinto del casco histórico la facultad de transitar y aparcar es limitada y que, si se supera ese aforo, se colapsa.

La incapacidad aumenta para buscar una alternativa respetuosa con la legalidad emanada del PGOU. Se acerca la fecha de celebración del Pleno y nada de lo comprometido está elaborado.

3. El día 19 de Julio, se filtra a la prensa que existe en la Delegación de Movilidad un INFORME que acredita que las cámaras del Plan Centro no funcionaban y que estaban apagadas. Obviamente todos los medios se hacen eco de ese supuesto INFORME cuyo contenido es desconocido.

4. En ese contexto, al día siguiente, el Sr. Zoido hace el primer gran anuncio: Va a derogar el Plan Centro en el próximo Pleno. Las alternativas continúan sin aparecer, pero manifiesta que estarán para septiembre, a la par que habla de “irregularidades” y de “fraude”:

- “Lo que no puede hacer un Gobierno es mentir como ha hecho el anterior”.

Y sobre las alternativas añade:

- “Habrá alternativas, seguro, en el mes de septiembre”.
- “Voy a sentarme con vecinos y comerciantes, voy a hablar con todos los servicios municipales y así buscar la mejor solución”.
- “No vamos con imposiciones, vamos a reflexionar con todo el mundo para tomar las mejores medidas”.
- “Me pondré inmediatamente manos a la obra”.
- “Hay que poner de forma inmediata racionalidad y sentido común, protegiendo el centro histórico con sensatez y el análisis real de las circunstancias”.

Ningún medio de comunicación lleva a titulares el supuesto fraude. Por el contrario, todos destacan el hecho de que las alternativas al Plan Centro estarán en septiembre. La distracción diseñada parece no tener toda la eficacia prevista.

5. Los problemas le crecen al Gobierno municipal, al hacerse pública una encuesta del Club Antares en la que se constata que la mayoría de la ciudadanía ve positivo el Plan Centro.

6. Colectivos sociales reaccionan al anuncio del alcalde convocando una movilización contra la derogación del Plan Centro.

7. Según ha declarado en esta Comisión el Director General de Movilidad, el día 22 de julio, **en fecha posterior a la filtración a la prensa y al anuncio del alcalde**, el Sr. Medina le pide al Sr. Gutiérrez, Jefe de Sección del Centro de Control de Tráfico, que había estado al margen del proceso operativo del Plan Centro, la elaboración por escrito de un informe con fecha y firma, que consta en la documentación obrante en la Comisión. Dicho informe fue expuesto en su comparecencia al Sr. Gutiérrez quien manifestó no reconocerlo.

8. En base a dicho escrito y a unas fichas de power point, el Sr. Medina prepara un informe de cinco párrafos. De dicho documento hay dos versiones: una que trasciende a la prensa, denominado "Informe Plan Centro", y otra que se manda a esta Comisión, que se denomina "Notas sobre el Plan Centro"; en el "adjunto remito" de esta segunda versión se dice que son "reflexiones" del Director General.

9. El Sr. Medina manifiesta ante esta Comisión que ese mismo día 22 de julio, por la tarde, le solicitó al resto de jefes de servicio que realizaran informes para contrarrestar el del Sr. Gutiérrez. El Delegado de Movilidad, Sr. Cabello, declara ante la Comisión que es él quien le pide al resto de Jefes de Servicios que procedan a elaborar los correspondientes informes técnicos.

10. El día 25 de Julio, ante la creciente protesta ciudadana por el anuncio del alcalde de eliminar en el Pleno Municipal el Plan Centro, el Gobierno local toma una precipitada decisión, incumpliendo nuevamente sus

compromisos al derogarlo mediante una simple resolución, sin ni siquiera llevarlo a Pleno. Tal y como se ha reconocido en la Comisión, para la adopción de dicho acuerdo no se tramitó expediente administrativo alguno, no hubo proceso dialogado ni participativo (el Sr. Medina admitió que las únicas entrevistas que había tenido con colectivos sociales desde su nombramiento hasta el establecimiento de la medida habían sido con APROCOM y con los empresarios de aparcamientos rotatorios).

11. Evitar el Pleno no era una cuestión de oportunidad y técnica jurídica, sino de índole política y democrática. Como se ha acreditado ante la Comisión, el Pleno había conocido y discutido profundamente la filosofía que emanaba del Plan. Lo había hecho a partir de tres debates (con más de un Pleno cada uno) y en tres amplísimos procesos de participación ciudadana, al calor de la elaboración del PGOU, de la aprobación de la Ordenanza de Peatones y Ciclistas en 2007 y de la modificación de ésta y la concreción del Plan Centro en 2.010. Asimismo, el tema se había abordado en infinidad de reuniones con colectivos sociales y empresariales, en varias sesiones en la Junta Municipal de Distrito, etc.

Una involución, un giro a esa filosofía, requería un amplio debate en la ciudadanía y, como mínimo, que el asunto se tratara en el Pleno.

12. El día 27 de julio, dos días antes del Pleno, diversos colectivos sociales tienen convocada una concentración frente al Ayuntamiento en protesta por la derogación del Plan Centro. A fin de intentar contrarrestar el efecto de esta movilización, esa misma mañana comparece en rueda de prensa el portavoz del Gobierno municipal, Sr. Pérez, quien presenta el supuesto informe obrante en la Delegación de Movilidad sobre las presuntas irregularidades en la aplicación del Plan Centro. Dicho "informe" no es otro que las "notas" o "reflexiones" de cinco párrafos realizadas por el propio Director General de Movilidad.

Se hace este “anuncio” sin tener aún en su poder el resto de informes técnicos solicitados por el Delegado de Movilidad y/o el Director General de Movilidad y, por tanto, sin disponer de conclusiones definitivas. El Sr. Pérez siembra todo tipo de dudas utilizando términos y frases como “fraude”; “situación inadmisible”; “se trata de irregularidades que ahora sí son competencias nuestras”; “si no tomamos las medidas que hemos tomado, seríamos unos irresponsables”; “hay que cortar por lo sano” y, como guinda, utiliza la manipuladora técnica de negar lo que él mismo insinúa: “aún no se ha podido comprobar la existencia de desvíos presupuestarios...”

13. El Delegado de Movilidad en su comparecencia ante la Comisión de Investigación se desentiende por completo de la decisión política de presentar ante los medios de comunicación dicho “informe”. Asegura que él no tuvo nada que ver. Que él se limitó a llevar el documento a Alcaldía y que fue ahí donde se determinó hacer público el contenido del mismo, a pesar de que se estaba a la espera de contar con el resto de informes.

14. El Gobierno municipal, en esa huída hacia adelante tendente a generar confusión entre la ciudadanía, eleva al Pleno del día 29 de Julio la propuesta de crear esta Comisión de Investigación, a pesar de no tener aún en su poder el resto de informes técnicos y ocultando a la opinión pública que está pendiente de recibirlos.

15. En los primeros días de agosto, la Delegación de Movilidad recaba los informes técnicos que, de forma pormenorizada y rigurosa (como igualmente se ha podido constatar en las comparecencias efectuadas ante la Comisión de Investigación), evidencian la absoluta insolvencia de las denuncias de irregularidades.

El Gobierno municipal no hace públicos dichos informes, ni trae al Pleno dejar sin efecto la Comisión de Investigación. Muy al contrario, persiste en su estrategia de distracción aferrándose, de un lado, a un informe emitido por un funcionario que nada ha tenido que ver con la operativa del Plan Centro y que arrastra desde hace tiempo un conflicto laboral y personal con los anteriores responsables de la Delegación de Movilidad y, de otro, al texto elaborado por su Director General que posteriormente califica de “reflexiones” y al que el propio autor resta rigor técnico.

16. Durante los trabajos de la Comisión de Investigación se ha podido constatar igualmente:

- Que a pesar de que el Gobierno municipal filtró a los medios de comunicación que las cámaras no funcionaban durante la vigencia del Plan Centro, no sólo funcionaron durante ese periodo, sino que han seguido funcionando, sin conocimiento por la ciudadanía, una vez derogado. Eso sí, sin tener la cobertura legal que la vigencia del Plan le otorgaba.
- Que la aplicación del Plan Centro supuso una reducción significativa del tránsito de vehículos privados no residentes, que proporcionó mayor fluidez en el acceso del transporte público colectivo al casco antiguo.
- Asimismo, la aplicación del Plan Centro conllevó la reducción notable de sustancias contaminantes en la atmósfera, así como una bajada de la contaminación acústica.
- De igual forma, propició que las familias residentes del centro de la ciudad que no poseen aparcamiento privado estacionaran con más facilidad en las plazas en superficie.

- También implicó una reducción importantísima de los aparcamientos ilegales en aceras y zonas peatonales; esos que tanto perjudican, junto a la agresión paisajística, al tránsito de personas, especialmente de aquellas con movilidad reducida.
- A pesar de la resistencia a aportar datos sobre la operativa del denominado *coche ponemultas*, consta en la documentación que el mismo ha sido utilizado para multar a vehículos que transitaban por calles cuyo acceso se encontraba limitado a vehículos “acreditados” (los que lo estaban durante la vigencia del Plan Centro), cuyas matrículas eran grabadas por el citado coche para, posteriormente, cotejar las grabaciones de las matrículas con las bases de datos empleadas durante el Plan Centro. Es decir, el Gobierno municipal ha procedido a cambiar cámaras fijas por cámaras móviles, eso sí, sin dar publicidad a la ciudadanía de dicha modificación, por lo que se ha prescindido de cualquier estrategia de pedagogía vial, sustituyéndola por la meramente sancionadora y recaudatoria.

3. RECOMENDACIONES

I - El Gobierno municipal debe **pedir disculpas a la ciudadanía sevillana** por la estrategia de engaño y confusión que ha protagonizado. El Partido Popular tenía legitimidad democrática para llevar al Pleno la propuesta para derogar el Plan Centro y aprobarla con su mayoría absoluta. Sin embargo, no está legitimado para faltar a la verdad, distorsionar la realidad y ocultar datos. Asimismo, debe pedir disculpas, con especial énfasis, **al personal funcional y técnico de la Delegación de Movilidad**, cuyo buen hacer profesional ha puesto en **entredicho** de forma absolutamente infundada y gratuita.

II - Con urgencia, el Gobierno municipal debe proceder a elaborar el tan prometido como incumplido Plan de Movilidad para el Casco Antiguo de Sevilla. Plan que ha de ser consensuado y dialogado con las asociaciones y colectivos sociales y ha de estar acorde a los mandatos del PGOU.

III - Procede la dimisión de los siguientes responsables políticos:

- El **Director General de Movilidad, D. Enrique Medina**. Resulta inadmisibile el modo en que ha desprestigiado el cargo que ostenta rubricando un supuesto informe técnico sin el más mínimo rigor, ni en el procedimiento de elaboración ni en el contenido del mismo. No está en condiciones de seguir asumiendo dicha responsabilidad quien firma un papel con la única finalidad de servir de soporte a un montaje para engañar a la ciudadanía.
- El **Portavoz Municipal, Sr. Pérez Guerrero**. Es el responsable político de presentar ante la ciudadanía este engaño, así como de ocultar la existencia de los informes técnicos que desacreditaban la denuncia pública que él mismo hizo despreciando absolutamente cualquier rigor.

IV- Finalmente, procede la reprobación del Sr. Alcalde. Tal y como ha declarado su Delegado de Movilidad (sin que nadie haya desautorizado ni desmentido dicha afirmación), fue en Alcaldía donde se tomó la decisión de hacer público ante la ciudadanía un informe plagado de falsedades, sin esperar al resultado del resto de informes solicitados que demostraban la falta de rigor del primero. Igualmente, su negativa

a comparecer ante la Comisión de Investigación evidencia la opacidad y escasa calidad democrática de su actuar, algo que se ve agravado por la utilización del argumento de que respondería de esta materia ante el Pleno Municipal y, al ser convocado éste, volver a callar. La falta de respeto a la ciudadanía y a sus democráticos representantes es merecedora de la sanción del Pleno.

Sevilla, 18 de febrero de 2013



Antonio Rodrigo Torrijos

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida